



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0592-2020-UNAP

Iquitos, 13 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0589-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020, se resuelve aceptar a partir de la fecha, la renuncia formulada al vicerrector de investigación por don Juan Carlos Castro Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, don Juan Carlos Castro Gómez, como coordinador del referido laboratorio, tiene que cumplir con algunas actividades de investigación que favorecen el funcionamiento del mismo;

Que, por esta razón, es conveniente precisar que se acepta la renuncia de Juan Carlos Castro Gómez, como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología, a partir del 31 de julio de 2020, debiéndose modificar la Resolución Rectoral N° 0589-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Rectoral N° 0589-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020, de la siguiente manera:

Dice:

“Aceptar a partir de la fecha, la renuncia formulada al vicerrector de investigación por don Juan Carlos Castro Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)...”

Debe decir:

“Aceptar a partir del 31 de julio de 2020, la renuncia formulada al vicerrector de investigación por don Juan Carlos Castro Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)...”

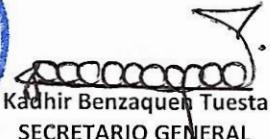
ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0589-2020-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL